

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

En La Lastrilla, siendo las diecinueve horas del día 30 de noviembre, se reúnen en el Salón de Juntas del Ayuntamiento, los concejales Don José Luís Mosácula María, Don Benito Segovia Martín y Don José M^a Sanz García. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Calle Enebral y asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Don Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.- Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2009.

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A) LICENCIAS URBANÍSTICAS:

- **a JUAN ANTONIO MIRANDA HERRERO.-** A la vista de la solicitud de licencia urbanística presentada por D. Juan Antonio Miranda Herrero para **AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en Calle Rafael de las Heras nº 11, según proyecto básico redactado por el arquitecto D. Juan Antonio Miranda Herrero, visado con fecha 23/09/2009 y una vez visto el informe urbanístico favorable de la Oficina Técnica de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial de Segovia, de fecha 10/11/2009 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a Juan Antonio Miranda Herrero, para **AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en Calle Rafael de las Heras, nº 11, según proyecto básico redactado por el arquitecto D. Juan Antonio Miranda Herrero, visado con fecha 23/09/2009. Asimismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 54.004,4 euros .

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE EN EUROS
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	54.004,4 euros	2,4%	1.296,11 euros

Condiciones generales:

1º.- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2º.- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

3º.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

4º.- La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Condiciones Particulares:

1º.- Deberá depositar una **fianza**, para responder de posibles deterioros de pavimentos e instalaciones públicas, por importe de **1.200 euros**, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia en nuestra C/C nº 2069 0084 06 0000003735, indicando el concepto a que corresponde dicho ingreso, o mediante aval bancario.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.

- **a D. JESÚS FUENTES FUENTES.-** A la vista de la solicitud de licencia urbanística presentada por D. Jesús Fuentes Fuentes, en representación de C.P. Camino Viejo, 1, 3, 5, 7 y 9, para **HORMIGONADO DE ZONA DE TIERRA** en parte trasera de edificio sito en Camino Viejo, 1, 3, 5, 7 y 9, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a C.P. CAMINO VIEJO, 1, 3, 5, 7 Y 9, para **HORMIGONADO DE ZONA DE TIERRA** en parte trasera de edificio sito en Camino Viejo, 1, 3, 5, 7 y 9.

Segundo.- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 14.160,46 euros.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE EN EUROS
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	14.160,46 euros	2,4%	339,85 euros

Condiciones generales:

1º.- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2º.- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

3º.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

4º.- La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.

- **de D. FRANCISCO BERTOLO DE FRUTOS.-** A la vista de la solicitud de licencia presentada por D. Francisco Bertolo de Frutos para **SEGREGACIÓN DE PARCELA**, sita entre la calle Nogal nº 5 y la Travesía de Torrecaballeros, Finca Registral nº 2945 (parcela con referencia catastral 81573 03) y una vez visto el informe urbanístico favorable del arquitecto asesor municipal, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 19/11/2009, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de segregación a D. Francisco Bertolo de Frutos, para **SEGREGACIÓN DE PARCELA**, sita entre la calle Nogal nº 5 y la Travesía de Torrecaballeros, Finca Registral nº 2945 (con referencia catastral 81573 03), en dos parcelas, según se detalla a

continuación:

FINCA SEGREGADA 1: Con una superficie de 799,90 m2. Linda: Norte, con Pura Gómez González; Sur, con parcela 2 resultante de esta segregación; Este, con Travesía de Torrecaballeros y Oeste, con Calle Nogal.

FINCA SEGREGADA 2: Con una superficie de 873,38 m2. Linda: Norte, con parcela 1 resultante de esta segregación; Sur con Socorro Rodríguez del Fresno; Este, con Travesía de Torrecaballeros y Oeste con Calle Nogal.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.

3º.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES O FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL PARA EL AÑO 2010.- A la vista de la convocatoria pública, efectuada por la Diputación Provincial de Segovia, para que los Ayuntamientos interesados envíen sus peticiones de inclusión de Proyectos en los Planes Provinciales de Cooperación Local, la Junta de Gobierno por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

1º.- Solicitar la inclusión de la siguiente obra, en el Plan Provincial de Cooperación Local, para el año 2010.

Nº de orden	Denominación	Calle	Presupuesto
	RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO DE AGUA	Ctra. Soria y Avda. El Sotillo	130.000,00 euros

2º.- Dar traslado de este acuerdo, mediante certificación, a la Excm. Diputación Provincial de Segovia.

4º.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DEL FRONTÓN.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación final de la obra de "EJECUCIÓN DEL FRONTÓN", incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre, suscrita por el Ingeniero Director de las Obras, la empresa adjudicataria y la propiedad, y cuyo importe total asciende a la cantidad de 20.656,39 euros.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 c) de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobar las variaciones producidas en la ejecución del proyecto, ya que éstas no superan el 10 por ciento del precio primitivo del contrato, teniendo en cuenta que éste ascendía a 144.932,53 € y el definitivo ha ascendido a 159.425,70 €

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa adjudicataria, OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L., procediendo así mismo al pago de esta última certificación, y siguiéndose los preceptivos trámites establecidos en el Real Decreto-Ley 9/2008 y normativa que lo desarrolla.

5º.- CONCESIÓN DE AYUDAS PARA FINANCIAR GASTOS DE GUARDERÍAS INFANTILES Y COMPRA DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2009/2010.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y a tenor de lo establecido en las bases de la convocatoria aprobadas con fecha 16 de septiembre de 2009, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

Primero.- Conceder ayuda para gastos de guarderías infantiles por importe de 9.400,00 € y de 9.880,00 € para compra de libros y material escolar para el curso escolar 2009/2010.

Segundo.- Denegar la ayuda a las personas que se relacionan a continuación por los siguientes motivos:

PARA GASTOS DE GUARDERÍA:

Por no estar empadronado el solicitante: Cristian Colussi Muñoz.

Por haber nacido antes del 01/01/2007: Alba Hernández Pedraza.

Por no asistir a guardería: Iván Gómez Sánchez.

PARA COMPRA DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR:

Por no estar empadronados el beneficiario ni el solicitante: Daniel Santos de Antonio y Miguel Santos de Antonio.

Por no aportar factura o justificante de pago: Elena Casado Gallego, Álvaro Rodríguez Fernández y Sheila Domínguez Gaitero.

6º.- APROBACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS: La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, aprueba las siguientes facturas:

- A **María Teresa Pérez Muñoz** por importe de **512,86 euros**, por minuta expediente Hnas. Rubio Velasco (Factura nº 436/09).
- A **Hostelería Unida, S.A.**, por importe de **179,98 euros**, por alquiler pistas de tenis (Factura nº 56561) quedando anuladas las facturas nº 56256, 56112 y 56410.
- A **Ángel Luis López Rueda (Mesón Pedraza)**, por importe de **182,90 euros**, por bebidas consumidas en Fiestas de San Isidro y de La Lastrilla.
- A **Asociación Cultural Musical Chicuelina**, por importe de **400,00 euros**, por actuación en desfile de peñas en Fiestas El Sotillo (Factura nº 14/2009).
- A **Ibérica de Sales, S.A.**, por importe de **1.665,18 euros**, por suministro de sal gema para la campaña invernal (Factura nº 1/97591).
- A **Musical Segovia, C.B.**, por importe de **783,00 euros**, por suministro de palos paloteo, cintas, ensayo y paloteos Terminillo (factura nº A/331).
- A **Musical Segovia, C.B.**, por importe de **75,40 euros**, por suministro de material para el Colegio Cra Lastrilla: micrófono (factura nº A/332).
- A **Juan José Cid Cotobal**, por importe de **722,15 euros**, por actuación en San Isidro, ensayos y actuación en Colegio (factura nº N/73).
- A **Juan José Rincón**, por importe de **1.392,00 euros**, por mantenimiento página web, período 2009/10 (factura nº 037/2009).
- A **Mariano Rico, S.L.**, por importe de **232,27 euros**, por suministro de hormigón (factura nº S-31154).
- A **Pedro de la Serna Marcos**, por importe de **392,22 euros**, por honorarios dirección de la ejecución de la obra de Polideportivo (factura nº 15).
- A **Thyssenkrupp Elevadores**, por importe de **357,28 euros**, por servicio de mantenimiento de un elevador en el Colegio (factura nº 2550001764).
- A **Alberto Gala Sánchez**, por importe de **139,20 euros**, por suministro de 4 carteles de Calle cortada por nevadas (factura nº 0161/09).
- A **José Fernando Casado Gómez**, por importe de **2.009,70 euros**, por minuta recurso contencioso administrativo nº 74/2007 (factura nº 31/2009).
- A **Obra Civil y Edificación Segesa, S.L.**, por importe de **15.013,69 euros**, por certificación única ampliación pared frontón (factura nº 2009/FV 00000107).
- A **Sial, S.L.**, por importe de **64,60 euros**, por compra diverso material (factura nº 994).

7°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen intervenciones en este punto del orden del día.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE